RESOLUCIÓN NÚMERO **659** DE

(**23 de septiembre de 2026**)

Por medio de la cual se adoptan los pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura del concurso de Méritos Abiero ITC-CMA-001-2026.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,** está interesada en adelantar un proceso de contratación para la ejecución de siguiente objeto contractual: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA CIVIL DE LAS SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS PRIORIZADAS EN LA ETAPA 1 DEL PLAN DE MOVILIDAD INCLUSIVA, Y LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LAS JARDINERAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA CONSERVACIÓN PATRIMONIAL DEL INMUEBLE.**

Que, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018 y las demás normas que le apliquen, la Entidad procedió a convocar el proceso a través de la plataforma SECOP II el día 14 de septiembre de 2026.

Que, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los Estudios previos en la plataforma SECOP II de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que el documento base fue publicado el catorce (14) de septiembre de 2026 y permaneció disponible hasta el veintiuno (21) de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.

Dentro del plazo establecido, se recibieron observaciones por parte de los proponentes **INGECO S.A.S.** y **ARCHICINETICA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, las cuales fueron debidamente atendidas y respondidas dentro del término correspondiente.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente **Concurso de Méritos abierto ITC-CMA-001-2026** por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($83.769.262,99)**, Todos los impuestos incluidos, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 16426**, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que, una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.2. "*Procedimiento del concurso de méritos*" contenido en el Decreto 1082 de 2015, en tal virtud se ordena la apertura del **Concurso de méritos Abierto ITC-CMA-001-2026**, para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA CIVIL DE LAS SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS PRIORIZADAS EN LA ETAPA 1 DEL PLAN DE MOVILIDAD INCLUSIVA, Y LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LAS JARDINERAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA CONSERVACIÓN PATRIMONIAL DEL INMUEBLE.**

Que, en el presente proceso de contratación no se presentaron solicitudes de Limitación a Mipymes.

Que, la apertura del proceso se llevará a cabo mediante este acto administrativo y bajo la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto ITC-CMA-001-2026**, como lo determina el Artículo 2.2.1.2.1.3.2. "Procedimiento del concurso de méritos", del Decreto 1082 de 2015. Para ello, se podrán consultar los pliegos de condiciones definitivos, los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página SECOP II www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de contratación en modalidad de **Concurso de Méritos Abierto ITC-CMA-001-2026**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA CIVIL DE LAS SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS PRIORIZADAS EN LA ETAPA 1 DEL PLAN DE MOVILIDAD INCLUSIVA, Y LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LAS JARDINERAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA CONSERVACIÓN PATRIMONIAL DEL INMUEBLE,** con un presupuesto oficial por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($83.769.262,99)**, Todos los impuestos incluidos, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 16426**, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

ARTICULO 2°. El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de **Concurse de Méritos Abierto**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 "*Procedimiento del concurso de méritos*", del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 3°. Adóptese el cronograma del proceso establecido en el portal SECOP II.

ARTICULO 4º. Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5°. El presente proceso de selección no se limitada a Mipymes.

ARTICULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y consecuente publicación en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1437 de 2011, contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de septiembre de 2026.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo- Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
María Fernanda Camargo Díaz – Profesional Jurídica de contratación

Proyectó: Deiby Alexander Ortiz Cely – Contratista